

EL FUTURO ES HUMANO

PLAN NACIONAL

Multimodal 2025

Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Respeto + Alegría + Aprendizaje



Positiva Prevención



Hacienda

35



suma 5.0



EL FUTURO ES HUMANO

Comunidad Nacional de Conocimiento en

Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo

Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Empatía + Amor + Comunicación asertiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Positiva Prevención



Hacienda

SESIÓN 2: FORMATO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO - POSITIVA FURAT



ERIKA LISET SERRANO PRADA

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

 gerencia@simaingenieria.com

 3153481501

ING. AMBIENTAL ESP. EN IMPACTO AMBIENTAL Y ESP. EN SST, CON MÁS DE 22 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SST. COMPETENT PERSON (TRABAJO EN ALTURAS), Y TRAINING OSHA IN CONSTRUCTION SAFETY & HEALTH. ENTRENADORA PARA TRABAJO EN ALTURAS EN COLOMBIA Y CON EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN SST Y TAREAS DE ALTO RIESGO.



Ruta de conocimiento



SESIÓN 1:
MARCO LEGAL EN
INVESTIGACIÓN DE
INCIDENTES Y ACCIDENTES
DE TRABAJO

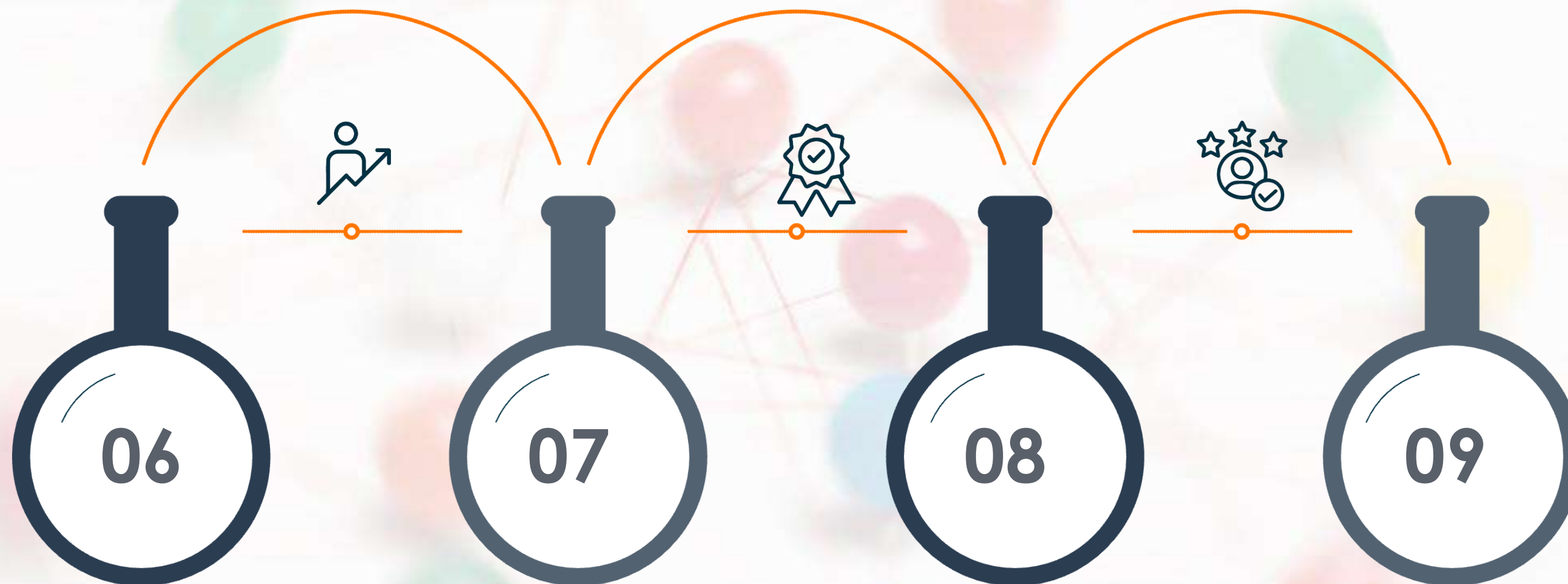
SESIÓN 2:
FORMATO DE REPORTE E
INVESTIGACIÓN DE
INCIDENTES Y ACCIDENTES
DE TRABAJO - POSITIVA
FURAT

SESIÓN 3:
INVESTIGACIÓN DE
INCIDENTES Y ACCIDENTES
DE TRABAJO MEDIANTE LA
METODOLOGÍA DEL ÁRBOL
DE CAUSAS

SESIÓN 4:
INVESTIGACIÓN DE
INCIDENTES Y ACCIDENTES
DE TRABAJO MEDIANTE LA
METODOLOGÍA DE ESPINA
DE PESCADO

SESIÓN 5:
INVESTIGACIÓN DE
INCIDENTES Y ACCIDENTES
DE TRABAJO MEDIANTE LA
METODOLOGÍA (5) ¿POR
QUÉ?

Ruta de conocimiento



SESIÓN 6:
ÍNDICES Y ESTADÍSTICAS DE
ACCIDENTALIDAD

SESIÓN 7:
PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN DE
INCIDENTES Y ACCIDENTES
DE TRABAJO

SESIÓN 8:
ANÁLISIS DE CAUSAS DE
ACCIDENTALIDAD BAJO LA
NTC 3701

SESIÓN 9:
TRES BENEFICIOS DE UN
ACCIDENTE DE TRABAJO

EVALUÉMONOS



Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Respeto + Gratitud + Ética y sostenibilidad

“VER MÁS ALLÁ DE LO EVIDENTE”

The Thundercats

OBJETIVOS

01

Definir criterios prácticos para registrar la Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo

02

Validar Normatividad Vigente en la Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo

03

Estructurar Cumplimiento del Marco Legal en la Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo

RESOLUCION 1401 - 2007

POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y
ACCIDENTES DE TRABAJO

LEY 1562 DE 2012

ART. 3 DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO



RESOLUCIÓN 1401-2007

APLICACIÓN: Empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; a las administradoras de riesgos laborales²; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares.

OBJETO: Establecer obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

CAUSA / OCASIÓN

Por causa. La causa determina la ocurrencia del suceso repentino y puede ser entendida como causa eficiente el primer principio productivo de un evento, es decir, lo que sucede a consecuencia de, por efecto de o como resultado de la actividad o del oficio que estaba desarrollando el trabajador.

Por ocasión. Constituye el riesgo o peligro derivado de las circunstancias de modo, tiempo y lugar propias de la actividad que se está ejecutando. La ocasión puede ser próxima o remota, según su relación de causalidad con el daño eventual.



CAUSA / OCASIÓN

Causa - Es evento directo

Cuando existe una relación de causalidad directa o inmediata entre la lesión y la actividad laboral desempeñada por el trabajador para la que fue contratado.

Ejemplo: Ayudante de obra se lesiona el pie con la barra “herramienta manual” (el evento sucede cuando realiza la actividad para la que fue contratado)

Ocasión - Es evento Indirecto

Cuando el accidente ocurre durante una actividad no habitual ni relacionada directamente con el trabajo para el que fue contratado pero sucede en el entorno laboral.

Ejemplo: el mismo Ayudante, lo pica una abeja, mientras hace excavación manual.

ACCIDENTE GRAVE

CONSECUENCIA: amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

INCIDENTE DE TRABAJO

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.



Accidente?

Condición
de
Riesgo?

Incidente?



RESOLUCIÓN 1401 - OBLIGACIONES

1. Conformar el equipo investigador de los incidentes y accidentes de trabajo
2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los 15 días siguientes a su ocurrencia
3. Adoptar una metodología y un formato para investigar los incidentes y los accidentes de trabajo
4. Registrar en el formato de investigación, en forma veraz y objetiva, toda la información que conduzca a la identificación de las causas reales del accidente o incidente de trabajo
5. Implementar las medidas y acciones correctivas que, como producto de la investigación, recomienden El COPASST, Autoridades, ARL, empresa servicios temporales, trabajadores independientes, o los organismos de trabajo asociado y cooperativa, según el caso.
6. Proveer los recursos, elementos, bienes y servicios necesarios para implementar las medidas correctivas que resulten de la investigación, a fin de evitar la ocurrencia de eventos similares, las cuales deberán ser parte del cronograma de actividades del SG SST, incluyendo responsables y tiempo de ejecución.

RESOLUCIÓN 1401 - OBLIGACIONES

7. Implementar el registro del seguimiento realizado a las acciones ejecutadas a partir de cada investigación de accidente e incidente de trabajo ocurrido en la empresa o fuera de ella, al personal vinculado directa o indirectamente.
8. Establecer y calcular indicadores de control y seguimiento del impacto de las acciones tomadas.
9. Remitir, a la respectiva ARL, los informes de investigación de los accidentes de trabajo***, los cuales deberán ser firmados por el representante legal del aportante o su delegado.
10. Llevar los archivos de las investigaciones adelantadas y pruebas de los correctivos implementados, los cuales deberán estar a disposición del Ministerio de Trabajo

ARCHIVO

Según el decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos: El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida... La conservación puede hacerse de forma electronica...siempre y cuando se garantice la preservación de la información

Cuanto Tiempo: 20 años - Recomendado



REPORTE

Datos de trabajador

- Tipo de identificación
- Numero de identificación
- Dirección
- Teléfono y correo

Datos de la empresa donde ocurrió el accidente

- Aplica para puntos de atención
- NIT
- Nombre o razón social
- Tipo de identificación
- Número de identificación
- Dirección
- Teléfono y correo

Datos del accidente

- Actividad que estaba desempeñando
- **Tipo de lesión**
Ejemplo: Quemadura, golpe, contusión, herida.
- **Parte del cuerpo afectada**
Ejemplo: Izquierda, derecha, superior, inferior, central.
- Cargo del trabajador
- Fecha y hora del accidente



En nuestro
Portal transaccional
www.positivaonline.gov.co

1. Ingresa con tu usuario y contraseña.
2. Selecciona **"Reporte accidente"** y abre el libro **"Gestión del siniestro"**
3. Diligencia el formulario
4. Haz clic en finalizar



En nuestro portal
o aplicación Alissta
www.alissta.gov.co

1. Ingresa a alissta® con usuarios y contraseña
2. Ingresa al Menú **Reporte e investigación / Reporte A.T a Positiva /** Accidente de trabajo.
3. Diligencia el formulario de Reporte del Accidente de Trabajo.
4. Ingresa el número de **identificación del trabajador** accidentado y diligencia los datos del evento.



A través de tu teléfono fijo o celular

Comunicate a las líneas

Bogotá: 3307000

Línea gratuita Nacional: 01 8000 111170



En un punto de atención presencial

1. Descarga el formulario. [Descargar el formulario](#)
2. Llévalo al **Punto de atención** más cercano.
3. Recibe tu número de radicado



FORMATO DE INFORME PARA ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

No. 99999999

NOTA: FAVOR NO DILIGENCIAR LOS CAMPOS SOMBRADOS EN GRIS. USO EXCLUSIVO POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE			
EPS A LA QUE ESTÁ AFILIADO	CÓDIGO EPS	ARL A LA QUE ESTÁ AFILIADO	CÓDIGO ARL
AFP A LA QUE ESTÁ AFILIADO	CÓDIGO AFP	SEGURO SOCIAL	CUÁL (INDICAR NOMBRE AFP SI NO ES EL SEGURO SOCIAL)
		☐ SÍ ☐ NO	

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA			TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL:	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (SEDE PRINCIPAL)			CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
TIPO DE IDENTIFICACIÓN			DIRECCIÓN	
NIT	CC	CE	NU	PA
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO (MAIL)	DEPARTAMENTO	CÓDIGO
			MUNICIPIO	CÓDIGO
				ZONA
				☐ U ☐ R
CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR				
¿Son los datos del centro de trabajo los mismos de la sede principal? ☐ SÍ ☐ NO. Sólo en caso negativo diligenciar las siguientes casillas sobre centro de trabajo:				
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO		CÓDIGO	DIRECCIÓN	
TELÉFONO	FAX	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	MUNICIPIO
				CÓDIGO
				ZONA
				☐ U ☐ R

II. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ				TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL:	
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
TI	CC	CE	NU	PA	No.
DIRECCIÓN		TELÉFONO		FAX	
DEPARTAMENTO		CÓDIGO	MUNICIPIO	CÓDIGO	ZONA
					☐ U ☐ R

OCUPACIÓN HABITUAL	CÓDIGO	FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA
		D D M M A A A A
SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL)	JORNADA DE TRABAJO HABITUAL	
	☐ (1) DIURNA ☐ (2) NOCTURNA ☐ (3) MIXTA ☐ (4) POR TURNOS	

III. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE			
FECHA DEL ACCIDENTE	HORA DEL ACCIDENTE (0-23 HRS)	DÍA DE LA SEMANA EN EL QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE	JORNADA EN QUE SUCEDE:
D D M M A A A A	H H M M	LU MA MI JU VI SA DO	☐ (1) NORMAL ☐ (2) EXTRA
¿ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL?		CÓDIGO	TOTAL TIEMPO LABORADO PREVIO AL ACCIDENTE
☐ (1) SÍ ☐ (2) NO. ¿CUÁL? (Diligenciar solo en caso negativo):			H H M M
TIPO DE ACCIDENTE		¿CAUSÓ LA MUERTE AL TRABAJADOR?	
☐ (1) VIOLENCIA ☐ (2) TRÁNSITO ☐ (3) DEPORTIVO ☐ (4) RECREATIVO O CULTURAL ☐ (5) PROPIOS DEL TRABAJO		☐ (1) SÍ ☐ (2) NO	
DEPARTAMENTO DEL ACCIDENTE		CÓDIGO	MUNICIPIO DEL ACCIDENTE
			CÓDIGO
			ZONA
			☐ U ☐ R
LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE		AGENTE DEL ACCIDENTE (CON QUÉ SE LESIONÓ EL TRABAJADOR)	
☐ (1) DENTRO DE LA EMPRESA ☐ (2) FUERA DE LA EMPRESA		(1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS ☐ (2) MEDIOS DE TRANSPORTE ☐ (3) APARATOS ☐ (4) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS ☐ (5) MATERIALES O SUSTANCIAS ☐ (6) RADIACIONES ☐ (7) AMBIENTE DE TRABAJO ☐ (8) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS ☐ (9) ANIMALES (Aves o productos animales) ☐ (10) AGENTES NO CLASIFICADOS ☐	
INDIQUE CUAL SITIO:		MECANISMOS O FORMA DEL ACCIDENTE:	
(1) ALMACENES O DEPÓSITOS ☐ (2) ÁREAS DE PRODUCCIÓN ☐ (3) ÁREAS RECREATIVAS O DEPORTIVAS ☐ (4) CORREDORES O PASILLOS ☐ (5) ESCALERAS ☐ (6) PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR ☐ (7) OFICINAS ☐ (8) OTRAS ÁREAS COMUNES ☐ (9) OTRO ☐ (Especifique)		(1) CAÍDA DE PERSONAS ☐ (2) CAÍDA DE OBJETOS ☐ (3) PISADAS, CHOQUES O GOLPES ☐ (4) ATRAPAMIENTOS ☐ (5) SOBRESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O PALSO MOVIMIENTO ☐ (6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA ☐ (7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD ☐ (8) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS O RADIACIONES O SALPICADURAS ☐ (9) OTRO ☐ (Especifique)	
TIPO DE LESIÓN: (MARQUE CON UNA X CUAL O CUALES)		No. 99999999	
(1) FRACTURA ☐ (2) LUXACIÓN ☐ (3) TORSIÓN ☐ (4) TENDÓN ☐ (5) HEMATOMA ☐ (6) CONTUSIÓN ☐ (7) LACERACIÓN ☐ (8) AMPUTACIÓN ☐ (9) OTRO ☐ (Especifique)			

IV. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE		
DESCRIBA DETALLADAMENTE DENTRO DE LA INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE, QUÉ LO ORIGINÓ O CAUSÓ Y LOS DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL ACCIDENTE		
PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE		
¿Hubo personas que presenciaron el accidente? ☐ SÍ ☐ NO. En caso afirmativo diligenciar la siguiente información:		
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CARGO QUE DESEMPEÑA
	TI CC CE NU PA No.	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CARGO QUE DESEMPEÑA
	TI CC CE NU PA No.	
PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CARGO QUE DESEMPEÑA
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	TI CC CE NU PA No.	
FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME DEL ACCIDENTE:	
	D D M M A A A A	

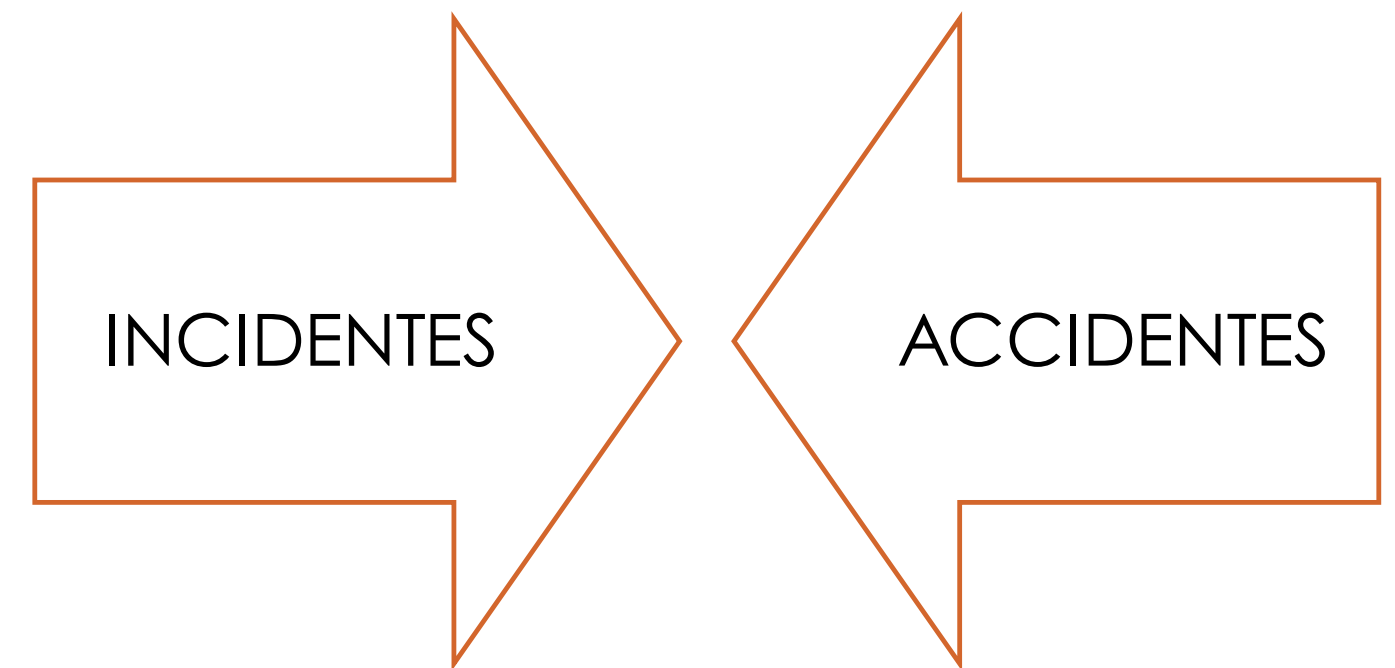
DECRETO 1295/1994 ARTÍCULO 62.... Todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que ocurra en una empresa o actividad económica, deberá ser informado por el respectivo empleador a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud, en forma simultánea, dentro de los **dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.**

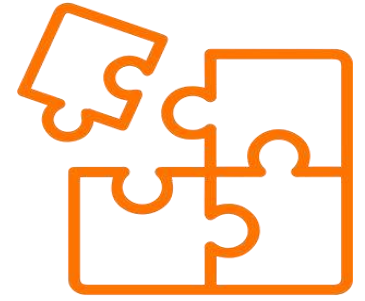
INVESTIGACIÓN



INVESTIGACIÓN

Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.





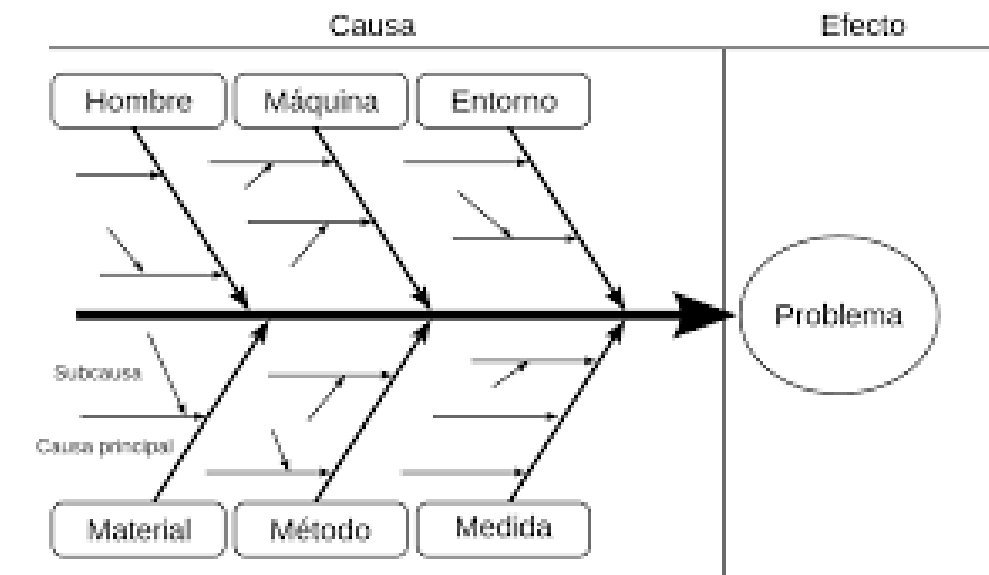
CAUSAS

BÁSICAS. Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

INMEDIATAS. Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

METODOLOGÍA

El aportante podrá utilizar la metodología de investigación de incidentes y accidentes de trabajo que más se ajuste a sus necesidades y requerimientos de acuerdo con su actividad económica, desarrollo técnico o tecnológico, de tal manera que le permita y facilite cumplir con sus obligaciones legales y le sirva como herramienta técnica de prevención.



¿POR QUÉ?



¿POR QUÉ?



¿POR QUÉ?



¿POR QUÉ?



¿POR QUÉ?

La Solución Real Se Encuentra Aquí

EQUIPO INVESTIGADOR

EL aportante debe conformar un equipo para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo

INCIDENTE / ACCIDENTE

1. JEFE INMEDIATO
O SUPERVISOR DEL
TRABAJADOR
ACCIDENTADO O
DEL ÁREA DONDE
OCURRIÓ EL
INCIDENTE

INCIDENTE / ACCIDENTE

2. REPRESENTANTE
DEL COPASST

3. RESPONSABLE
DEL SGSST

ACCIDENTE GRAVE / MORTAL

4. PROFESIONAL
CON LICENCIA SST

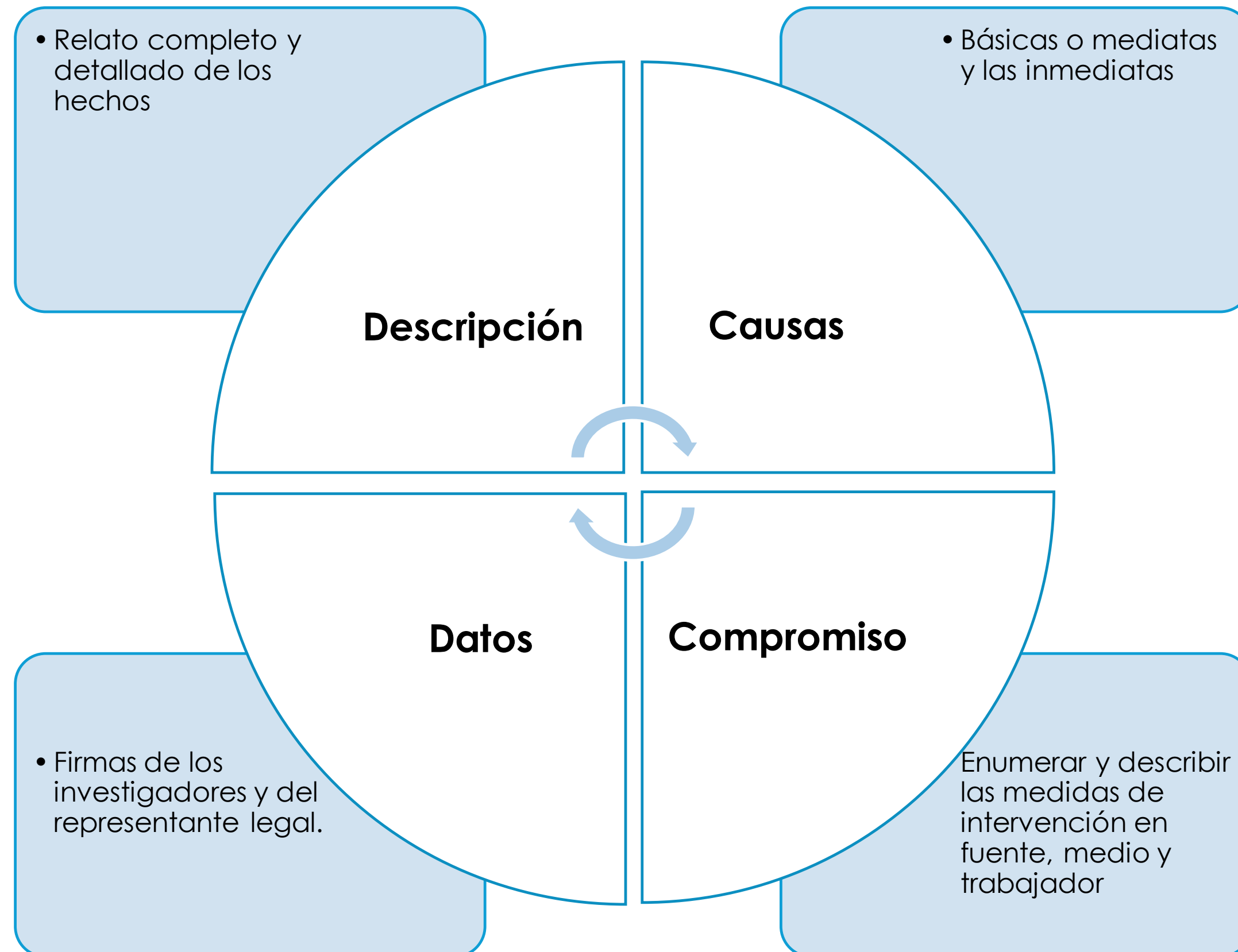
5. ENCARGADO
DEL DISEÑO DE
NORMAS,
PROCESOS Y/O
MANTENIMIENTO

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES OCURRIDOS A TRABAJADORES NO VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO

Cuando el accidentado sea un trabajador en misión, un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será tanto de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.

Para efecto de la investigación, se seguirá el mismo procedimiento

CONTENIDO DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN





LEY 156 DE 2005

ARTÍCULO 5°. OBJETIVOS DEL INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO:

1. Dar aviso del evento a las entidades competentes
2. Servir como prueba en el inicio del proceso de la determinación del origen del evento por las instancias competentes
3. Aportar elementos para iniciar la investigación que debe adelantar la ARL sobre la ocurrencia del AT.
4. Facilitar el conocimiento de las causas, elementos y circunstancias del accidente de trabajo y/o de la enfermedad profesional.
5. Determinar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
6. Obtener las estadísticas del sistema de información que deben llevar las ARL y los empleadores, en cuanto a la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
7. Servir como fundamento para la asignación de la reserva correspondiente por parte de la ARL.

LÍNEA DEL TIEMPO



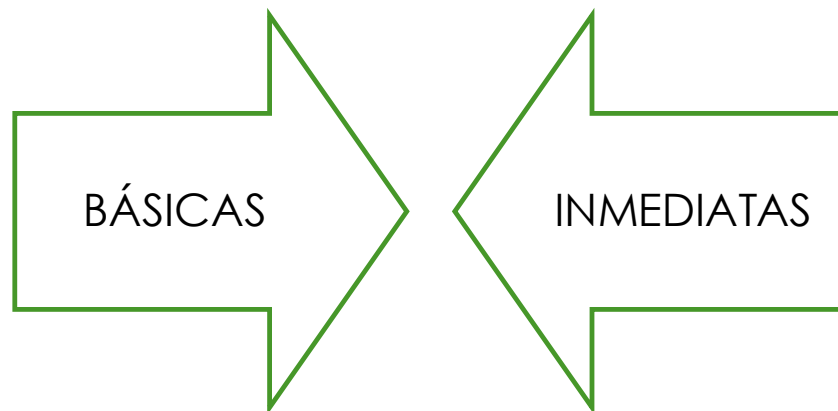
*** Código General del Proceso: si no está especificado el tipo de días, se consideran días hábiles

DECRETO 1530, COMPILADO EN EL DECRERO 1072: ARTÍCULO 2.2.4.1.6. ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL CON MUERTE DEL TRABAJADOR

Cuando un trabajador fallezca como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad laboral, el empleador deberá adelantar, junto con el COPASST o Vigía SST, según sea el caso, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia de la muerte, una investigación encaminada a determinar las causas del evento y remitirlo a la Administradora correspondiente, en los formatos que para tal fin ésta determine, los cuales deberán ser aprobados por la Dirección Técnica de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo. Recibida la investigación por la Administradora, ésta lo evaluará y emitirá concepto sobre el evento correspondiente, y determinará las acciones de prevención a ser tomadas por el empleador, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles.



CAUSAS NTC 3701



Resultado de la búsqueda

Contenido inexistente

Realiza una búsqueda para encontrar lo que deseas.



Re: Respuesta a su consulta realizada a SafetYA [#482932] Externo Recibidos x

Resumir este correo

Servicio al lector SafetYA <soporte@safetya.co>
para mí Ver perfil

Respetado(a) Erika,

Gracias por su interés en los contenidos publicados en [SafetYA](#).

Gracias por su retroalimentación. El artículo [Normas Técnicas Colombianas en SST](#) no había sido actualizado desde el año 2020.

Actualmente el estado de la NTC 3701:1995 es no vigente sin reemplazo. La fecha de anulación fue 19/10/2022

Para profundizar en estos y otros temas, suscribase a la [Membresía SafetYA](#)

Síguenos en nuestras redes sociales: [Youtube](#) - [Instagram](#) - [Tiktok](#) - [Facebook](#) - [Twitter](#) - [Telegram](#)

Cordialmente,

Servicio al lector
[SafetYA®](#)

CAUSAS BÁSICAS – FACTORES PERSONALES



000 CAPACIDAD FÍSICA
/ FISIOLÓGICA
INADECUADA



100 CAPACIDAD
MENTAL / PSICOLÓGICA
INADECUADA



200 Tensión FÍSICA O
FISIOLÓGICA



300 Tensión MENTAL O
PSICOLÓGICA



400 FALTA DE
CONCIMIENTO

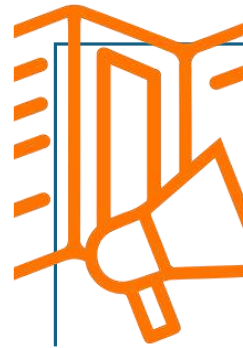


500 FALTA DE HABILIDAD



600 MOTIVACIÓN
DEFICIENTE

CAUSAS BÁSICAS – FACTORES TRABAJO



000 SUPERVISIÓN Y
LIDERAZGO
DEFICIENTE



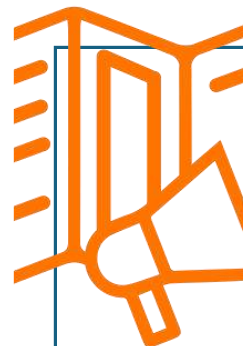
100 INGENIERÍA
INADECUADA



200 DEFICIENCIA EN
LAS ADQUISICIONES



300 MANTENCIÓN
DEFICIENTE



400 HERRAMIENTA Y
EQUIPO
INADECUADOS



500 ESTÁNDARES
DEFICIENTES DE
TRABAJO



600 USO Y
DESGASTE



700 ABUSO Y
MALTRATO

CAUSAS INMEDIATAS – CONDICIONES AMBIENTALES



000 DEFECTO DE
LOS AGENTES



100 RIESGO D ELA
ROPA / VESTUARIO



200 RIESGOS
AMBIENTALES NO
ESPECIFICADOS



300 MÉTODOS O
PROCEDIMIENTOS
PELIGROSOS



400 RIESGO DE
COLOCACIÓN O
EMPLAZAMIENTO



500
INADECUADAMENTE
PROTEGIDO



600 RIESGOS
AMBIENTALES -
EXTERIORES

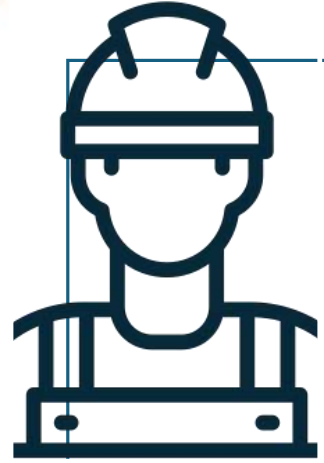


700 RIESGOS
PUBLICOS

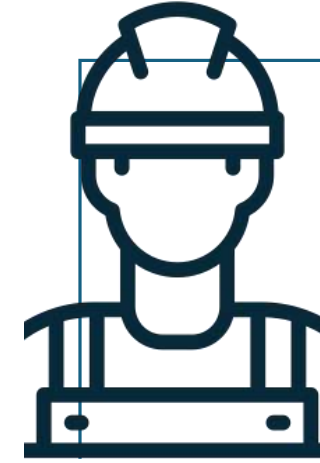


980 CONDICIONES
AMBIENTALES
PELIGROSAS

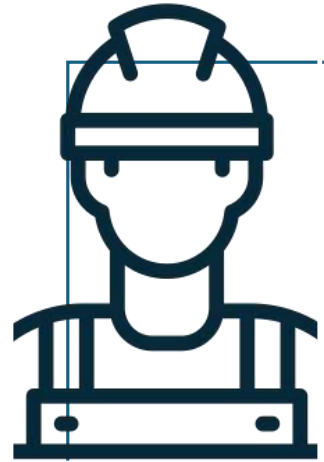
CAUSAS INMEDIATAS – ACTOS SUB ESTÁNDAR



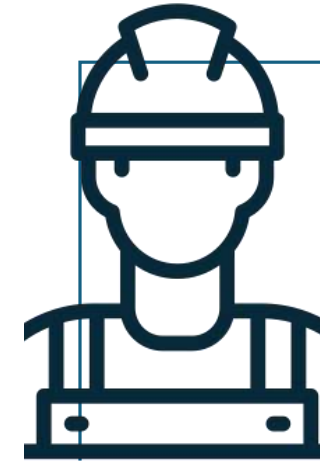
050 LIMPIEZA, LUBRICACIÓN,
AJUSTE O REPEARACIÓN
EQUIPO MÓVIL ELÉCTRICO O
DE PRESIÓN



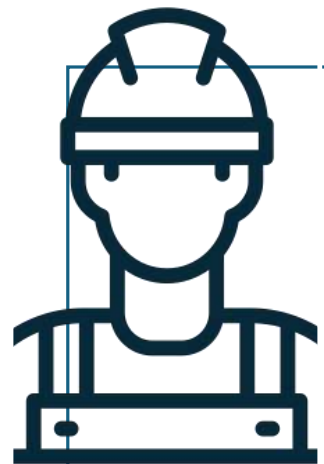
100 OMITIR EL USO DE EPP
DISPONIBLE



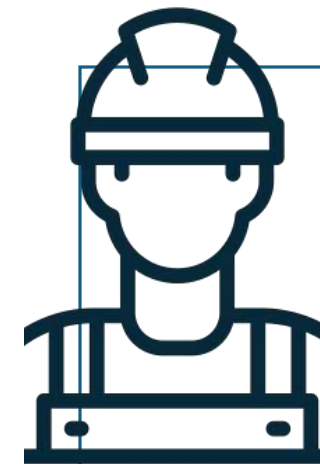
150 OMITIR EL USO DE
ATUENDO PERSONAL
SEGURO



200 NO ASEGURAR, NO
ADVERTIR

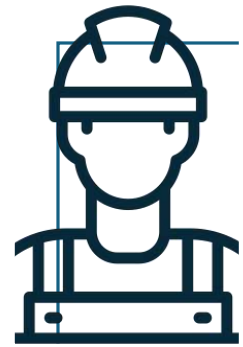


250 BROMAS O JUEGOS
PESADOS

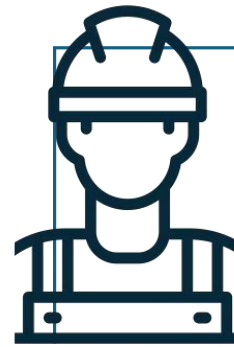


300 USO INADECUADO DEL
EQUIPO

CAUSAS INMEDIATAS – ACTOS SUB ESTÁNDAR



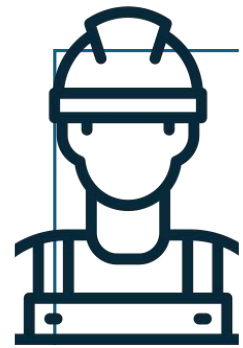
350 USO INAPROPIADO
DE LAS MANOS O PARTES
DEL CUERPO



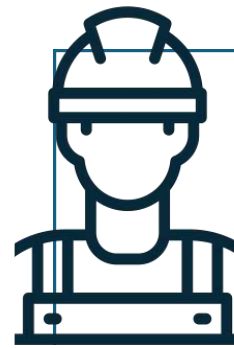
400 FALTA DE ATENCIÓN
A LAS CONDICIONES DEL
PISO O VECINDADES



450 HACER INOPERANTE
LOS DISPOSITIVOS DE
SEGURIDAD



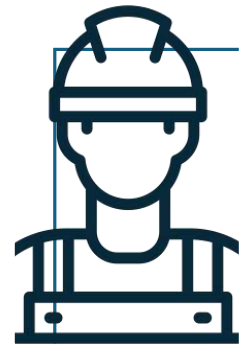
500 OPERAR O TRABAJAR
A VELOCIDAD INSEGURA



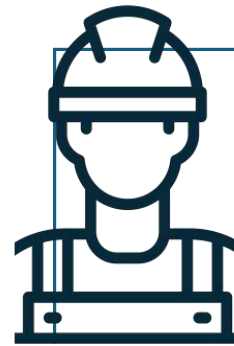
550 ADOPTAR UNA
POSICIÓN INSEGURA



600 ERRORES DE
CONDUCCIÓN



650 COLOCAR, MEZCLAR,
COMBINAR
INSEGURAMENTE



750 USAR EQUIPO
INSEGURO



900 ACTO SUB ESTÁNDAR
NO ESPECIFICADO EN
OTRA PARTE

BIBLIOGRAFÍA

- <https://safetya.co/normatividad/resolucion-1401-de-2007/>
- <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>
- <https://safetya.co/normatividad/resolucion-0312-de-2019/>
- <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/marco-legal>
- <https://www.positiva.gov.co/web/guest/como-reportar-un-accidente-de-trabajo-o-enfermedad-laboral>
- <https://safetya.co/>
- chrome-extension://efaidnbmninnibpcajpcglclefindmkaj/https://posipedia.com.co/wp-content/uploads/2023/06/15.-PRESENTACION-CASUISTICA-RELACIONADA-CON-LA-CAUSA-Y-LA-OCASION-DEL-TRABAJO.pdf
- chrome-extension://efaidnbmninnibpcajpcglclefindmkaj/https://syiconsultores.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/09/ntc-3701-clasificacion-y-estadistica-de-at-y-el.pdf
- <https://www.icontec.org/?s=NTC+3701>
- <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2629>
- SIMA INGENIERIA SAS

EVALUÉMONOS



Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Respeto + Gratitud + Ética y sostenibilidad



PREGUNTAS

Recuerda que POSITIVA tiene para ti:



<https://posipedia.com.co/>



Cursos virtuales



Artículos



Audios



Juegos digitales



OVAS



Guías



Mailings



Videos



¿Quieres profundizar tus conocimientos y
potenciar tus competencias en SST?

¡Capacítate y fortalece
la seguridad de tu empresa!

CURSOS

**VIRTUALES SG-SST
DE 50 Y 20 HORAS**

Escanea e insíbete



Para trabajadores de todas las empresas, áreas y sectores.

¡TE ESPERAMOS!



Síguenos en Whatsapp

1

Escanea el Código
QR con tu celular.



2

Síguenos y entérate de
todas las actualizaciones
de nuestro Plan Nacional
de Educación.



3

¡Recuerda!

El canal lo encuentras en
la pestaña de Novedades
de tu Whatsapp



¡Síguenos en nuestra COMUNIDAD EDUCATIVA!



Escanea el código QR para entrar
a nuestro Canal de Whatsapp